Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11173 – HEDIN/TORPEDO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 249/06)

1. El 7 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hedin Mobility Group AB («Hedin», Suecia), bajo el control en última instancia del Sr. Anders Hedin.

— Ocho empresas ([2]) (denominadas conjuntamente «Torpedo», todas de Alemania), actualmente propiedad de Torpedo-Garage Ansorg, Hermann und Thomas GmbH u. Co. KG y Torpedo LT Investment GmbH (Alemania).

Hedin adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones el control exclusivo de la totalidad de Torpedo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hedin tiene actividades en el sector de la distribución mayorista y minorista de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos y usados, la distribución minorista de camiones, la distribución mayorista y minorista de piezas de recambio de equipos originales y no originales, la prestación de servicios de reparación y mantenimiento, y la prestación de servicios de alquiler, arrendamiento financiero y financiación de automóviles en el EEE.

— Torpedo se dedica a la distribución minorista de turismos nuevos y usados, vehículos comerciales ligeros, camiones y piezas de recambio de equipos originales y no originales, y presta servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor, principalmente en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([3]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11173 – HEDIN/TORPEDO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) El objeto de la presente operación son ocho empresas actualmente propiedad de Torpedo-Garage Ansorg, Hermann und Thomas GmbH u. Co. KG y Torpedo LT Investment GmbH, a saber: i) Torpedo Garage Südwest GmbH, ii) Torpedo Garage Saarland GmbH, iii) TG Autohandelsgesellschaft mbH, iv) TG Automobile GmbH, v) Torpedo-Rent GmbH, vi) Torpedo Logistik & Service GmbH, vii) Torpedo Services GmbH y viii) Torpedo eMobility GmbH.

([3]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË